

CONSTANCIA SECRETARIAL : 12 DEOCTUBRE /2022. la parte interesada solicita la notificación de la demandada al correo electrónico electrónico indicado en escrito que antecede.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciocho (18) de Octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 170014003003-2022-00518-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Accediendo a la petición elevada por la parte demandante, se ordena en cumplimiento a los lineamientos del artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, la notificación de la demandada EUNICE TORO CARMONA al correo electrónico: eunicetoro2019@gmail.com con el fin de ser notificado de la orden de pago librada en su contra, dentro de este proceso ejecutivo seguido por COOPETEC, lo cual se hara por intermedio de Centro de servicios de la ciudad, donde seenviaran las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Smeet' o similar, con una línea horizontal debajo y una larga cola vertical a la derecha.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 175 del 19/10/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario